

Información de Trámite

Nombre Trámite	DENUNCIAS CIUDADANAS AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Agencia Metropolitana de Control vigila el cumplimiento y la aplicación de la normativa metropolitana en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de tareas de inspección general, técnica y operativa enfocadas en atender las denuncias ciudadanas por el cometimiento de infracciones tales como: • Denuncias sobre espacio público • Denuncias sobre aseo • Denuncias sobre ambiente • Denuncias sobre publicidad • Denuncias sobre licenciamiento • Denuncias sobre construcciones sin permiso • Denuncias sobre aceras y fachadas Excluyendo a las infracciones. Se recomienda excluir las siguientes tipologías de denuncias: • Denuncias sobre telecomunicaciones • Denuncias sobre bienes inventariados Lo anterior, debido a que estas materias no corresponden directamente al ámbito de control o presentan limitaciones competenciales para su atención por parte de la AMC. Realizando una modificación en las infracciones Se sugiere realizar la siguiente modificación: • Cambiar la categoría “Salud y ambiente” por únicamente “Ambiente”, a fin de delimitar con mayor precisión el ámbito de intervención institucional.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a todos los ciudadanos que viven en el Distrito Metropolitano de Quito, sean personas jurídicas - públicas o jurídicas - privadas, sean personas naturales ecuatorianas que tengan su cédula de ciudadanía o que se encuentren registrados en la página de Servicio de Datos Públicos, y para personas naturales extranjeras que tengan su pasaporte o identificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Aceptación o respuesta para completar la denuncia
- Informe General de actuaciones previas
- Informe de Corrección de Conducta (cuando el administrado corrigió su conducta)
- Informe de Fin de Actuación Previa (cuando el administrado no corrigió su conducta)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Datos de la denuncia en función al formulario; Virtual: Ir al siguiente enlace: <https://amcvirtual.quito.gob.ec/index.php/denuncias/formulario-de-denuncias-en-linea> Presencial: descargar en el siguiente enlace https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/04/1Formulario_Denuncias-3.pdf
2. Evidencia fotográfica o video

Requisitos Específicos:

1. Cédula. En caso de realizar el trámite por canal presencial

¿Cómo hago el trámite?

En línea

1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”.
2. Llenar los datos del formulario de Denuncias de la AMC en el siguiente enlace <https://amcvirtual.quito.gob.ec/index.php/denuncias/formulario-de-denuncias-en-linea>
3. Enviar formulario.
4. Recibir respuesta mediante un correo electrónico de aceptación de la denuncia con el código asignado a su trámite, usuario y contraseña para seguimiento o negación de la denuncia si esta no cumple con los requisitos.
5. Recibir respuesta al correo electrónico sobre la denuncia presentada.

Presencial

1. Descargar el formulario en el siguiente enlace https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/04/1Formulario_Denuncias-3.pdf
2. Completar el formulario con toda la información solicitada
3. Anexar a la denuncia fotografías o videos que evidencien los hechos denunciados
4. Acudir a los puntos habilitados para la recepción física de denuncia: Matriz de la Agencia Metropolitana de Control y Administraciones Zonales Manuela Saenz, Los Chillos, Quitumbe, Calderón.
5. Presentar al personal encargado de la recepción el formulario con la documentación y las evidencias adjuntas . }
6. Recibir constancia de la documentación entregada.
7. Recibir respuesta al correo electrónico registrado, sobre a denuncia presentada.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30.

Canal presencial

- De lunes a Viernes entre las 08:h00 y 16h30

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. 187.
- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO \(Ordenanza Metropolitana No.0053-2023\)](#). Art. 314.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 395 2311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	89
2026	05	0	103
2026	04	0	100
2026	03	0	28
2026	02	0	118
2026	01	0	132
2025	06	140	40
2025	05	225	65
2025	04	225	173
2025	03	200	135
2025	02	145	100
2025	01	101	63
2024	10	0	469
2024	09	0	469
2024	08	0	267
2024	07	0	267

